

BNCOMISIÓN DE INVESTIGACIÓN, PROCESAMIENTO Y APELACIÓN

BASE LEGAL

La [Ley Núm. 32 de 22 de mayo de 1972](#), según enmendada, crea la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación, la cual está facultada para investigar y, si lo considera procedente, iniciar formalmente cualquier procedimiento encaminado a la imposición de cualquier medida o sanción disciplinaria, en caso de que se impute mal uso o abuso de autoridad a cualquier agente del orden público estatal o municipal, agente de rentas internas o cualquier otro funcionario de la Rama Ejecutiva o gobierno municipal, autorizado para efectuar arrestos.

MISIÓN

Proveer un foro administrativo, adjudicativo y cuasi-judicial consolidado, especializado en asuntos obrero-patronales y del principio de mérito, para dilucidar y resolver controversias que surjan de la interpretación de la legislación vigente sobre la administración de recursos humanos, la negociación colectiva, los convenios colectivos; y los derechos de empleados miembros de organizaciones laborales de los empleados del Gobierno de Puerto Rico, municipios o ciudadanos aspirantes a ingreso en el Gobierno de Puerto Rico. A su vez, desarrollar e implantar la política pública en torno a la organización de empleados en sindicatos en el sector público.

RECURSOS HUMANOS

	2020	2021	2022	2023
	Sep	Mar	Sep	Proy.
Cantidad total de puestos	4	4	6	6

Los datos provienen del Informe de Puestos Ocupados certificado por la Agencia al 30 de septiembre de cada año fiscal. El número correspondiente al año fiscal 2022-2023 es proyectado durante el proceso presupuestario.

PRESUPUESTO APROBADO PARA EL AÑO FISCAL 2022-2023

El Presupuesto Aprobado para el Año Fiscal 2022-2023 responde a las necesidades, retos sociales y fiscales que enfrenta el Gobierno de Puerto Rico. De igual modo, asegura el funcionamiento de cada una de sus instrumentalidades y a su vez considera los requerimientos presupuestarios establecidos por la Junta de Supervisión y Administración Financiera (la Junta), creada bajo la Ley de Supervisión, Administración, y Estabilidad Económica de Puerto Rico (Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act of 2016, en adelante "PROMESA", por sus siglas en inglés), Pub. L. No. 114-187,130 Stat. 2183 (2016). En particular, establece una base sólida para continuar elaborando y administrando presupuestos fiscalmente responsables y balanceados, con los lineamientos necesarios para un gobierno "post-PROMESA".

Este presupuesto armoniza con el Plan Fiscal Certificado por la Junta, mediante la asignación de recursos en áreas prioritarias como salud, educación, seguridad, entre otras como el pago de pensiones, la justicia salarial y el pago del bono de navidad a los empleados públicos. Además, permite proveer los recursos necesarios a las agencias anticorrupción, para combatir la violencia de género, para atender intereses sociales, fortalecer las iniciativas de mitigación del cambio climático, entre otros. Gracias a que tenemos mayor actividad y desarrollo económico permitirá mantener un presupuesto balanceado sin aumentar impuestos, entre otras iniciativas programáticas.

RESUMEN DE LOS RECURSOS CONSOLIDADOS DE LA AGENCIA

(en miles de dólares)	2020	2021	2022	2023
	Gasto	Gasto	Aprobado	Aprobado
Servicio Directo				
Gastos de Funcionamiento				
Investigación de Casos por Abuso de Poder de Funcionarios Públicos	271	297	346	364
Subtotal, Gastos de Funcionamiento, Servicio Directo	271	297	346	364
Pago de Pensiones (Pay As You Go)				
Investigación de Casos por Abuso de Poder de Funcionarios Públicos	-	-	120	112
Subtotal, Gastos de Funcionamiento, Servicio Directo	-	-	120	112
Mejoras Permanentes				
Investigación de Casos por Abuso de Poder de Funcionarios Públicos	-	-	33	-
Subtotal, Mejoras Permanentes, Servicio Directo	-	-	33	-
Total, Servicio Directo	271	297	499	476
Total, Programa	271	297	499	476
(en miles de dólares)	2020	2021	2022	2023
	Gasto	Gasto	Aprobado	Aprobado
Origen de Recursos				

Gastos de Funcionamiento

Resolución Conjunta del Presupuesto General	271	297	346	364
Subtotal, Gastos de Funcionamiento	271	297	346	364

Pago de Pensiones (Pay As You Go)

Resolución Conjunta del Presupuesto General	-	-	120	112
Subtotal, Pago de Pensiones (Pay As You Go)	-	-	120	112

Mejoras Permanentes

Resolución Conjunta del Presupuesto General	-	-	33	-
Subtotal, Mejoras Permanentes	-	-	33	-

Total, Origen de Recursos

271	297	499	476
------------	------------	------------	------------

(en miles de dólares)

2020	2021	2022	2023
Gasto	Gasto	Aprobado	Aprobado

Concepto**Gastos de Funcionamiento de la RC del Fondo General**

Nómina y Costos Relacionados	197	240	279	294
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	23	15	21	21
Servicios Comprados	24	22	32	30
Gastos de Transportación y Subsistencia	2	2	2	3
Servicios Profesionales	-	-	1	1
Otros Gastos	8	5	4	6
Materiales y Suministros	17	1	2	2
Compra de Equipo	-	12	3	5
Anuncios y Pautas en Medios	-	-	2	2
Subtotal, Gastos de Funcionamiento de la RC del Fondo General	271	297	346	364

Pago de Pensiones (Pay As You Go) de la RC del Fondo General

Pago de Pensiones (Pay as You Go)	-	-	120	112
Subtotal, Gastos de Funcionamiento de la RC del Fondo General	-	-	120	112

Mejoras Permanentes de la RC del Fondo General

Mejoras Permanentes	-	-	33	-
Subtotal, Mejoras Permanentes de la RC del Fondo General	-	-	33	-
Total de la RC del Fondo General	271	297	499	476
Total del Fondo General	271	297	499	476
Total, Concepto	271	297	499	476

PROGRAMA DE SERVICIO DIRECTO**Investigación de Casos por Abuso de Poder de Funcionarios Públicos****Descripción del Programa**

Inicia procesos de investigación por iniciativa o con la presentación de querellas, apelaciones o peticiones radicadas en la Comisión. Impone medidas o sanciones disciplinarias contra agentes del orden público estatal o municipal, agente de rentas internas o cualquier otro funcionario de la Rama Ejecutiva estatal o municipal, autorizado para efectuar arrestos. Actúa como cuerpo apelativo para oír y resolver apelaciones interpuestas por los funcionarios públicos y municipales, con capacidad de arrestos, cubiertos por esta Ley, así como aquellas apelaciones interpuestas por ciudadanos cuando no estén de acuerdo con la determinación de la autoridad facultada para sancionar.

Clientela

Ciudadanía y los funcionarios públicos de la Rama Ejecutiva y Municipios con poder de efectuar arrestos.